

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, por el que se somete a información pública la aprobación inicial avance de la Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Alcaracejos

p. 3609

Ayuntamiento de Belalcázar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, por el que se publica la sustitución del artículo 21 de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, denominado "Calidad del aire" por "Contaminación acústica y del aire" publicado en el BOP nº 188, del 2 de octubre de 2013

p. 3609

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2016

p. 3612

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Ayuntamiento de El Carpio, por el que se hace público la delegación para celebración de boda civil en la Sra. Concejala D^a. María José Muñoz Solís, para el día 20 de agosto de 2016

p. 3613

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del Servicio de Transporte para la Realización de los Programas de la Delegación de Educación e Infancia

p. 3613

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de la Obra de Remodelación de la Calle Asociación en la Barriada de San Rafael de la Albaida

p. 3613

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de la Obra de Remodelación de la calle Abogado Enríquez Barrios

p. 3614

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de la Obra de Remodelación de Acerado Sur en la calle Azucarera de Villarrubia

p. 3614

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, por el que se hace público la solicitud de licencia municipal para el Proyecto de Mejora y Legalización Medioambiental de Explotación de Vacuno de Leche "Huertas Nuevas", sito en el polígono 19, parcela 87 de Dos Torres

p. 3614

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, por el que se hace público la solicitud de licencia municipal para el Proyecto de Mejora y Legalización Medioambiental de Explotación de Vacuno de Leche "Huerta El Cerro", sito en polígono 17, parcela 168 de Dos Torres

p. 3614

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, sobre la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General reguladora de Subvenciones, mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 2016

p. 3615

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, sobre la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social, mediante acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2016

p. 3615

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, mediante acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2016

p. 3615

Ayuntamiento de Iznájar

Resolución del Ayuntamiento de Iznájar, por la que se delega en doña Piedad Dolores Campillos López, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 3615

Ayuntamiento de Luque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Luque, por el que se somete a información pública la nueva Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento

p. 3615

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Luque, por la que se delega en don Sergio López Rueda, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía de forma accidental desde el día 3 al 8 de agosto de 2016

p. 3615

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el que se hace público la delegación para la celebración de matrimonio civil en el Concejal D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez para el día 13 de agosto de 2016

p. 3615

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento: Despidos/Ceses en general 443/2016. Notificación Cédula de Citación

p. 3616

Juzgado de lo Social Número 4. Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, relativo a Procedimiento: Despidos/Ceses en general 449/2016. Notificación Cédula de Citación

p. 3616

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, por el que se hace público la notificación colectiva de liquidaciones y apertura del periodo voluntario de cobro del municipio de Lucena, por el concepto de Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016

p. 3616

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, por el que se hace público la notificación colectiva de liquidaciones y apertura del periodo voluntario de cobro del municipio de Lucena, por el concepto de Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016

p. 3617

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 2.963/2016

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, de fecha 29 de julio de 2016, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

ASUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL AVANCE DE LA INNOVACIÓN. MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALCARACEJOS.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2016 se encargó la elaboración y redacción del proyecto de innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio al Equipo Redactor.

Visto que en el informe de Secretaría se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la innovación propuesta.

El Pleno tras deliberación acuerdan por unanimidad de los miembros presentes que son nueve de los nueve que lo integran el siguiente

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de fecha 19 de julio de 2016.

Segundo. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Tercero. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de (plazo máximo 1 año).

Esta suspensión, se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Cuarto. Solicitar los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Quinto. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer

las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes».

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alcaracejos a 3 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 2.950/2016

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 188, de fecha 2 de octubre de 2013, se insertó el texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Belalcázar (Córdoba), una vez modificada y adaptada a lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero.

En dicho texto se recogió íntegramente lo reflejado en el Anexo I, relativo al Informe favorable que emitió el Consejo Andaluz de Comercio sobre la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de Belalcázar (CO) (13/13), remitido al Ayuntamiento de Belalcázar por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, informe emitido por el Consejo Andaluz de Comercio en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2013.

Referente al artículo 21 de la Ordenanza, denominado "Calidad del aire", se sustituye por este otro: "Contaminación Acústica y del aire".

Igualmente se acompaña ahora para su publicación como complemento a la Ordenanza ya citada, publicada íntegramente en el B.O.P. de Córdoba, de fecha 2 de octubre de 2013, los Anexos a los que hace referencia: "Modelo de Solicitud con la Declaración responsable en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos y mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización y el Plano de Distribución de los Puestos".

Belalcázar, a 3 de agosto de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.

**SOLICITUD DE COMERCIO AMBULANTE, MODALIDAD DE MERCADILLO****DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
EN REPRESENTACIÓN DE:	NIF
DOMICILIO FISCAL	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONO DE CONTACTO	

EXPONE:

Que se dedica a la actividad de venta ambulante de productos _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

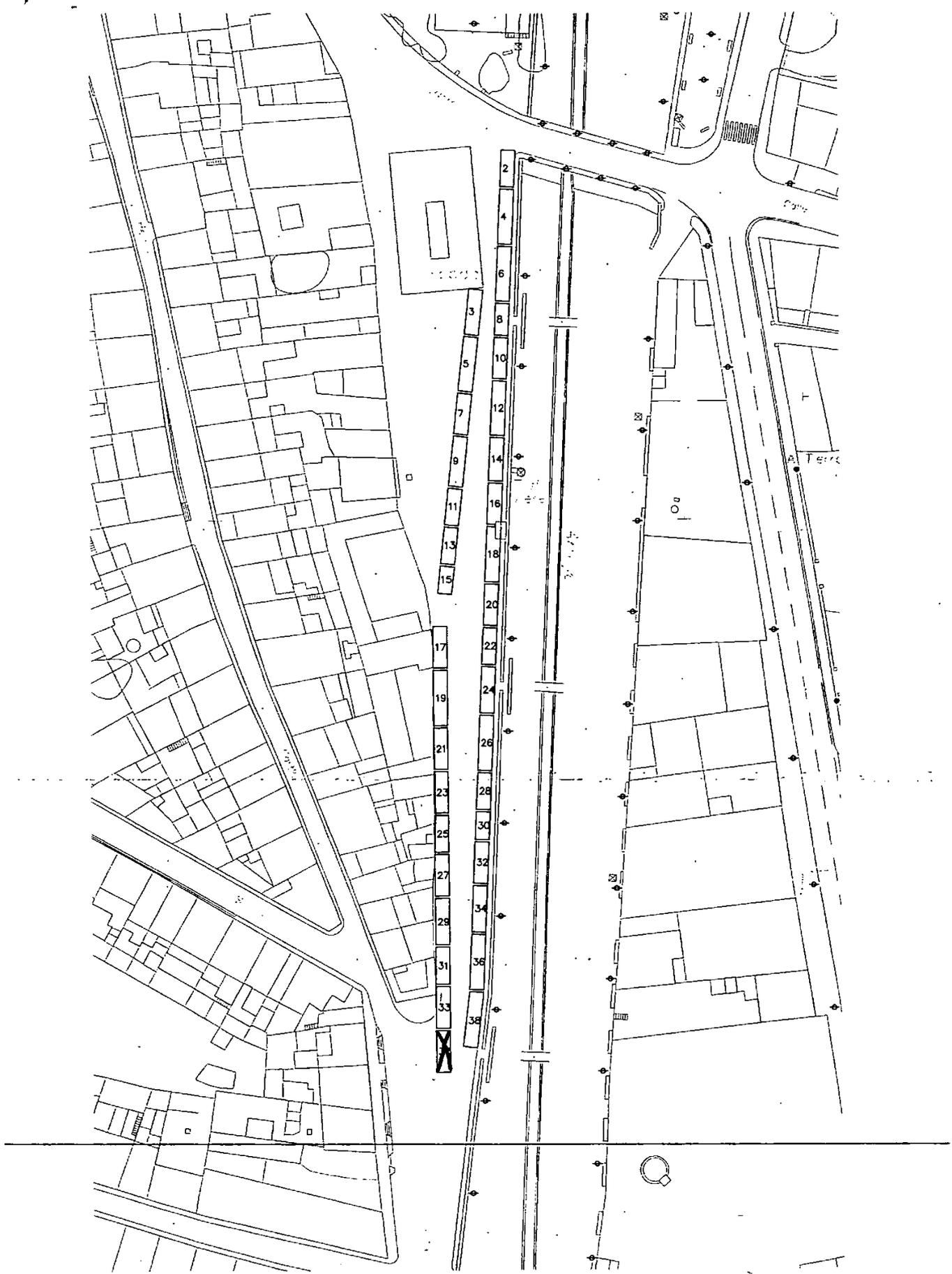
- Que conoce y cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de actividad.
- Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa, o en su caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de los obligados tributarios.
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de venta ambulante.
- Que dispone de la estructura o instalaciones para el ejercicio de la actividad, conforme las prescripciones de la normativa.

SOLICITA:

Al Ayuntamiento de Belalcázar la oportuna autorización para instalación de un puesto en el "MERCADILLO" de la localidad, por la duración prevista en la ordenanza municipal reguladora o norma de superior rango que la determine, a cuyos efectos, se acompaña a la siguiente solicitud, los documentos exigidos en la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y que se relacionan en los anexos, sin perjuicio de la posterior aportación de los documentos que acrediten los criterios de adjudicación definidos en la ordenanza.

FECHA _____ Y FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR



El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 2.967/2016

Finalizado el plazo de exposición pública del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2016 y de la Plantilla de Personal sin que durante el mismo se hayan presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente adoptados los acuerdos plenarios de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación y de la Plantilla de Personal del presente ejercicio adoptados por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria del día 16 de junio del corriente, procediéndose a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto legal citado, a la publicación, resumido por Capítulos, del Presupuesto de la Corporación y Plantilla de Personal definitivamente aprobados.

Contra los acuerdos definitivamente adoptados objeto de publicación podrán los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto legal citado, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de igual ramo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Benamejí, a 22 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2016

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS

Cap	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
a. Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	1.735.378,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.263.506,86
3	Gastos Financieros	85.218,22
4	Transferencias Corrientes	139.491,47
Total de Operaciones Corrientes		3.223.594,55
b. Operaciones Corrientes		
6	Inversiones Reales	392.024,95
7	Transferencias de Capital	0,00
Total de Operaciones de Capital		392.024,95
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.615.619,50
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	1.800,00
9	Pasivos Financieros	882.696,53
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		884.496,53
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.500.116,03

ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
a. Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	1.737.760,17
2	Impuestos Indirectos	30.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	529.695,00
4	Transferencias Corrientes	1.375.052,09
5	Ingresos Patrimoniales	105.795,86

Total de Operaciones Corrientes	3.778.303,12
b. Operaciones Corrientes	
6 Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7 Transferencias de Capital	10.000,00
Total de Operaciones de Capital	10.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.788.303,12
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros	1.800,00
9 Pasivos Financieros	710.012,91
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	711.812,91
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.500.116,03

ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2016

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Observac.
Secretaría Intervención	1	A1	Hab. nnal	Secretario-interv	
ViceSecretaría-Interv	1	A1	Hab. nnal	Secretario-interv	
Técnico área económica	1	A1	Admón. Gral	Técnica	FPLF
Técnico-Medio Adm. Gral.	1	A2	Admón. Gral	Gestión	FPLF
Arquitecto-Técnico	1	A2	Admón. Espec.	Técnica	FPLF
Tesorería	1	A2	Admón. Gral	Gestión	PI
Tesorería	1	C1	Admón. Gral	Administrativa	A ext. Por PI
Aux Administrativo	3	C2	Admón. Gral	Auxiliar	2 plazas FPLF
Policía Local	6	C1	Admón. Espec.	Serv. especiales	1 plaza vac.
Policía Local	1	C1	Admón. Espec	2ª Actividad.	
TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA					11

FUNCIONARIOS INTERINOS

Denominación	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Policía Local	1	C1	Admón. Espec.	Serv. Especiales	
TOTAL FUNCIONARIOS INTERINOS					1

PERSONAL LABORAL

Denominación	N	Grupo	Nivel	Observaciones
Encargado de Biblioteca	1	A2	18	F/AEF
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	F/AEF
Aux. Adm. Juzgado de Paz	1	C2	13	Vacante
Ordenanza-Notificador	1	C2	12	Vacante
Auxiliar-Administrativo	1	C2	14	FA
Limpiadora Ayuntamiento/Museo	1	E	10	Vacantes
Operario Servicios Operativos	1	C2	14	Vacante
Oficial Albañil	1	C2	14	Vacante
Conductor Retroexcavadora	1	C2	14	Vacante
Electricista, Fontanero, conductor	1	C2	14	Vacante
Peón Albañil	1	E	13	Vacante
Técnico área económica	1	A1	23	F/AEF
Aux. Administrativo/Aux Biblioteca	1	C2	14	FA
Aparejador Municipal	1	A2	23	F/AEF
Encargado Servicios Múltiples Oficina	1	C2	16	F/AEF
Encargado Gimnasio	1	E	12	Vacante
Portero colegios	2	E	10	Vacante/TP
Limpiadoras	6	E	10	Vacantes/TP
Directora Guardería	1	A2	20	Vacante
Técnico Educación Infantil	1	C1	14	Vacante
Técnico en Jardín de Infancia	2	C1	14	Vacante
Cocinero Guardería	1	C2	14	Vacante
Peón Operario Cementerio	1	E	12	Vacante
Peón Jardinería	2	E	12	Vacante
Encargado Campo de Tiro	1	C2	12	Vacante
Encargado Instalaciones Deportivas	1	E	12	Vacante

Monitor Deportivo	1	C1	14	Vacante
Limpiadora Pabellón	2	E	10	Vacante/TP
Vigilante Instalaciones Deportivas	1	C2	12	CT/TP
Socorristas Piscinas	2	C2	12	Vacante/FD
Mantenimiento Piscina	1	C2	12	Vacante/FD
Encargada Hogar del Pensionista	1	E	11	Vacante
Aux. Adm. Casa Juventud	1	C2	14	Vacante
Limpiadora Centro de Día del Tejar	1	E	10	Vacante/TP
Limpiadora Casa de la Cultura	1	E	10	Vacante/TP
Peón Limpieza Viaria	1	E	12	Vacante
Peón de Limpieza Viaria	2	E	12	FA/TP
Dinamizadora Guadalinfo	1			CT
Agente Desarrollo Local	1			CT/TP
TOTAL PERSONAL LABORAL				50

Claves: F: Fijo. FD: Fijo discontinuo. FA: Fijo aparente (no de plantilla). CT: Contrato temporal. AEF: A extinguir por funcionarización. TP: A tiempo parcial. PI: A cubrir por promoción interna. FPLF: Funcionarización personal laboral fijo.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 3.041/2016

Resolución/Decreto de Alcaldía

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el patio de la Torre de Garcí Méndez de esta ciudad, el día 20 de agosto de 2016, a las 21:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRRL; 43.3 y ss. del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

1. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña María José Muñoz Solís, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 20 de agosto de 2016, a las 21:00 horas.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Carpio, a 16 de agosto de 2016. Firmado digitalmente: La Alcaldesa, Desirée Benavides Baena. Ante mí: La Secretaria, Juana María Ortiz Duque.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.819/2016

De conformidad con el Acuerdo nº 691/16, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "Servicio de Transporte para la Realización de los Programas de la Delegación de Educación e Infancia" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 20/16.

2. Objeto del contrato:

Servicio de Transporte para la Realización de los Programas de la Delegación de Educación e Infancia.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

40.000,00 € más 4.000,00 € de I.V.A. (10%), total: 44.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>.

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

No.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 27 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 2.939/2016

De conformidad con el Decreto nº 6890, de fecha 1 de agosto de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de la "Obra de Remodelación de la calle Asociación en la Barriada de San Rafael de la Albaida" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 64/16.

2. Objeto del contrato:

Obra de Remodelación de la calle Asociación en la Barriada de San RAfael de la Albaida.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

61.173,77 € más 12.846,49 € de I.V.A., total: 74.020,26 €.

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

Sí. Ver cláusula 12.2 del Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 5 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 3.004/2016

De conformidad con el Decreto nº 7079, de fecha 1 de agosto de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de la "Obra de Remodelación de la calle Abogado Enríquez Barrios" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 65/16.

2. Objeto del contrato:

Obra de Remodelación de la calle Abogado Enríquez Barrios.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

74.686,78 € más 15.684,22 € de I.V.A., total: 90.371,00 €.

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

Sí. Ver cláusula 12.2 del Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 10 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 3.040/2016

De conformidad con el Decreto nº 7213, de fecha 13 de agosto de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de la "Obra de Remodelación de Acerado Sur en la calle Azucarera de Villarrubia" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 66/16.

2. Objeto del contrato:

Obra de Remodelación de Acerado Sur en la calle Azucarera de Villarrubia.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

82.566,76 € más 21% de I.V.A. (17.339,02 €), total: 99.905,78 €.

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

Sí. Ver cláusula 12.2 del Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 17 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 2.968/2016

Por Explotación Rafael Arévalo, S.C.P., se ha solicitado licencia municipal de apertura del Proyecto de Mejora y Legalización Medioambiental de Explotación de Vacuno de Leche "Huertas Nuevas", con emplazamiento en Polígono nº 19, Parcela nº 87, de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 3 de agosto de 2016. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Núm. 2.969/2016

Por D. Ángel Aláez Fernández, se ha solicitado licencia municipal de apertura del Proyecto de Mejora y Legalización Medioambiental de Explotación de Vacuno de Leche "Huerta El Cerro", con emplazamiento en Polígono nº 17, Parcela nº 168, de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 3 de agosto de 2016. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.983/2016

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Hornachuelos, lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos a 9 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Núm. 2.984/2016

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social, lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos a 9 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Núm. 2.985/2016

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016, se aprobó inicialmente la "Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Hornachuelos", lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos a 9 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.060/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Re-

glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía nº 300/2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación, Dª Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, el día 16 de agosto desde las 12,00 del mediodía hasta las 24,00 de la medianoche, por ausencia del titular.

Iznájar, a 16 de agosto de 2016. El Alcalde, Lope Ruiz López.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 2.965/2016

Que en sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 29 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad la nueva Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Luque.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a 4 de agosto de 2016. La Alcaldesa, por Resol. nº 119/2015, el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación, Fdo. Sergio López Rueda.

Núm. 2.966/2016

Por Resolución de Alcaldía nº. 111/2016, la Sra. Alcaldesa acuerda delegar el desempeño de la Alcaldía, de forma accidental en el Primer Teniente de Alcalde, D. Sergio López Rueda, por vacaciones de la titular, desde el día 3 al 8 de agosto de 2016.

En Luque a 3 de agosto de 2016. La Alcaldesa, por Resol. nº 119/2015, el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación, Fdo. Sergio López Rueda.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.058/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 8 de agosto de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Antonio Martínez Luque y Dª María del Mar Ruiz Pedrajas, el próximo día 13 de agosto de 2016, en la ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba a 8 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.053/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 443/2016. Negociado: JR

De: D^a. Beatriz Cosano Rosales

Abogado: D. Rafael López Serralvo

Contra: Comercial Andaluza Meisa, S.L. y Anody S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 443/2016, se ha acordado citar a Comercial Andaluza Meisa, S.L. y Anody S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 3 de octubre de 2016, a las 11,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte, en la persona de sus Representantes.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Comercial Andaluza Meisa, S.L. y Anody S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa

**Juzgado de lo Social Número 4
Las Palmas de Gran Canaria**

Núm. 2.941/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Despidos/Ceses en general

Nº Procedimiento: 449/2016

Materia: Despido Disciplinario

Demandante: Don Abraham Cruz Rodríguez

Abogado: Don Gustavo Adolfo Tarajano Mesa

Demandado: Noceco Servicios y Obras S.L. y FOGASA

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

DOÑA INÉS HERRERA CUBAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESTE JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS, HAGO SABER:

Que en los autos seguidos bajo el número 449/2016, en materia de Despido disciplinario, a instancia de D. Abraham Cruz Rodríguez contra Noceco Servicios y Obras S.L., se ha acordado citarle mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 11 de octubre de 2016, a las 11:10 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndose saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Noceco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En las Palmas de Gran Canarias, a 20 de julio de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 3.051/2016

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 11 de agosto de 2016, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de septiembre hasta el 7 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal

en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 44.

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba a 17 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 3.052/2016

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 11 de agosto de 2016, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del

Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de septiembre hasta el 7 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 44.

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba a 17 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.